



CODIGO	PMD-CI-ADRS-039-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	01
PAGINAS	1 de 7

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
2025**

INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Dosquebradas define su Política de Administración del Riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En este marco, se han establecido lineamientos claros para la gestión del riesgo, teniendo en cuenta el contexto institucional y la planeación estratégica.

Este instrumento tiene el propósito de orientar al área financiera y sus colaboradores en la responsabilidad, sobre la identificación, análisis y valoración de los riesgos, con el fin de tener un panorama general de las posibles desviaciones que pueden ocurrir y que crean incertidumbre sobre el logro de los objetivos.

La gestión del riesgo forma parte de la gobernanza y el liderazgo institucional, y es fundamental en la forma en que se gestiona la organización en todos sus niveles. Esta incluye la interacción con las partes interesadas y considera los contextos externo e interno, incluidos los factores culturales y comportamientos humanos.

Este documento está formulado con base en el lineamiento Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en la Entidades Públicas- Riesgos de Gestión, Corrupción, fiscal y Seguridad Digital. Versión 6 – Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Función Pública noviembre de 2022. e involucra lineamientos de estándares nacionales e internacionales en materia de riesgos como son la norma NTC ISO 31000.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la gestión pública mediante el cumplimiento de los objetivos y procesos institucionales, estableciendo los principios básicos de la gestión del riesgo y el marco general para el control y gestión del riesgo financiero. Esto se logrará mediante la identificación, análisis, valoración e implementación de lo establecido en esta política, orientando a los servidores públicos y contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas responsables del proceso financiero, contable y presupuestal.

Garantizar la gestión pública a través del logro de los objetivos y procesos institucionales, instaurando los principios básicos de la gestión del riesgo y el marco general para el control y gestión del riesgos financiero, a través de la identificación, análisis, valoración e implementación de lo establecido en esta política, con el propósito de guiar a los servidores públicos y contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas responsables del proceso financiero, contable y presupuestal

PROYECTO: MGMN-CI	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
-------------------	---	---



CODIGO	PMD-CI-ADRS-039-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	01
PAGINAS	2 de 7

OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos financieros, contables y presupuestales de la Personería Municipal de Dosquebradas, a través de los elementos: contexto estratégico, identificación de riesgos, análisis, valoración, políticas de administración del riesgo, trazabilidad, registro, monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados en el mapa de riesgos (documento adjunto).

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474:2011: Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1753 de2015: Integra en un Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) articulados con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno.
- Ley 2195:2022: Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 2145 de 1999: Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.
- Decreto 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ISO 27001:2022: Norma del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- ISO 31000:2018: Norma de Gestión del Riesgo – Directrices • Guía DAFP/2022: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6 - noviembre de 2022

ALCANCE

La política será aplicable al proceso institucional financiero, presupuestal y contable de la personería municipal de Dosquebradas de conformidad con cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad del líder del proceso y las correspondientes a las líneas de defensa.

METODOLOGÍA.

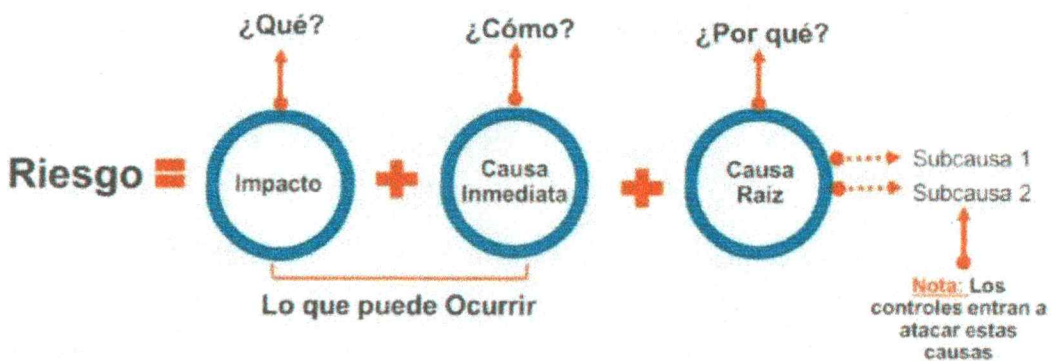
Para la administración del riesgo en la Personería Municipal de Dosquebradas, la metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento de ésta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y, finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada.

PROYECTO: MGMN-CI	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
-------------------	---	---

Existen actividades en las que se tienen evidencia o indicios de que pueden presentarse eventos de riesgo operativo, los cuales deben mantenerse controlados para asegurar que cada uno de los procesos cumpla con su objetivo y se garantice la cadena de valor.



Fuente: Adaptado de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5.



Fuente: Adaptado de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5.

Desglosando dicha estructura, se obtienen los siguientes conceptos:

- Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del

PROYECTO: MGMN-CI	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



CODIGO	PMD-CI-ADRS-039-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	01
PAGINAS	4 de 7

riesgo.

- **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Los riesgos, independientemente de su naturaleza, deben estar redactados de una forma clara y precisa, sin dar lugar a ambigüedades o confusiones con su causa generadora.

ESTRUCTURA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL CONTROL

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración.

La estructura es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES: Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas. Se debe identificar los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en

PROYECTO: MGMN-CI	REVISÓ: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
-------------------	---	---



CODIGO	PMD-CI-ADRS-039-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	01
PAGINAS	5 de 7

las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias Inmediatas (situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal). La identificación de áreas de impacto dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la entidad en caso de materializarse el riesgo.

Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- (i) Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones.
- (ii) Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público, es fundamental para definir de manera correcta el impacto al momento de identificar y redactar riesgos fiscales, es tener claro el concepto de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000:
 - bienes públicos;
 - recursos públicos o
 - intereses patrimoniales de naturaleza pública.

• **Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador.** La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015). La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal.

Una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Siendo la causa raíz un elemento tan relevante para la eficaz gestión de riesgos fiscales, es importante tener claridad al respecto de qué es y qué no es una causa raíz o potencial hecho generador. Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño -efecto- (Contraloría General de la República, 2021)10.

PROYECTO: MGMN-CI	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
-------------------	---	---

Seguimiento riesgos de corrupción.

El jefe de la Oficina de Control Interno o, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es responsabilidad de esta instancia el seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Monitoreo de Riesgos de Corrupción.

La primera línea de defensa, como los líderes de proceso, en conjunto con su personal de apoyo, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo, la segunda línea de defensa la oficina de planeación Institucional, le corresponde adelantar el monitoreo de acuerdo a los tiempos determinados, llevando a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos.

Acciones a seguir en caso de materialización de Riesgos de Corrupción.

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes con acciones como:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles
- Verificar que se tomaron las acciones y se actualiza el mapa de riesgos de corrupción.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén formulados en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.

PROYECTO: MGMN-CI	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
-------------------	---	---

- Mejorar los controles

RIESGOS GENERALES

CLASIFICACION		FACTORES
EXTERNOS	ECONOMICOS	Disminución del presupuesto, por prioridades del gobierno (Se considera que los órganos de control no tienen presupuesto de inversión)
	POLITICOS	Falta de continuidad en los programas y proyectos establecidos, desconocimiento de la entidad por otros organismos estatales
	TECNOLOGICOS	Falta de recursos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica
	MEDIO AMBIENTALES	Cuando el medio ambiente puede ser un factor externo al retraso en la entrega de servicios o productos, bienes o inmuebles
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Evento que pueden ocurrir por la mala información suministrada a proveedores externos
INTERNOS	FINANCIEROS	Falta del lleno de los requisitos iniciales para la obtención de un bien o servicios (estudio de la necesidad. CDP-RP)
	PERSONAL	Desmotivación de os funcionarios o contratistas, falta de apropiación de los procesos
	TECNOLOGICO	Falta de conocimiento y apropiación de las herramientas tecnológicas existentes
	ESTRATEGICOS	Indicadores de gestión no relevantes que agreguen valor al proceso e impacto al resultado del mismo.
	COMUNICACIÓN INTERNA	El desconocimiento de los canales de comunicación interna

Con la implementación de esta política, la Personería Municipal de Dosquebradas ratifica su compromiso con una gestión pública eficiente, transparente y orientada al logro de resultados.

La adecuada administración del riesgo financiero, presupuestal y contable contribuye a fortalecer el control interno institucional, garantizar el uso responsable de los recursos públicos y generar confianza en la ciudadanía.

Esta política deberá revisarse y ajustarse periódicamente, con base en los resultados de su aplicación, los cambios normativos y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo así una cultura organizacional basada en la prevención y mejora continua.



MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA

Control Interno

PROYECTO: MGMN-CI	REVISO: María Gilma Manrique Noreña Jefe Control Interno	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
-------------------	---	---